ADENDA No. 1
(OCTUBRE 6 DE 2026)
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No, SMC 026 -2026

OBJETO: " ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y DOTACIÓN PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA."

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración en razón a las observaciones presentadas realiza la siguiente modificación a Selección de mínima cuantía SMC 026 DE 2026 con el fin de materializar la concurrencia de los interesados una vez recibidas las solicitudes respectivas y verificar la procedencia de las mismas , de la siguiente manera:

1. Remplazar dentro de los criterios de empate lo siguiente:

En caso de empate, se aplicarán en su orden los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, acreditados según el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015»

2. **Incluir dentro de los requisitos de habilitación lo siguiente:**

Acreditación de cumplimiento de normatividad en salud y seguridad en el trabajo

El proponente deberá acreditar el cumplimiento en normativa del sistema de seguridad de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, fundamentado en la Ley 1562 de 20212, así como también el decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 que reglamenta la organización y funcionamiento del SG-SST aportando:

• Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo correspondiente al reporte de los estándares Mínimos SGSST del año inmediatamente anterior con un puntaje no inferior a 85.

• Certificación expedida por la ARL correspondiente al reporte de los estándares mínimos SSGTT donde certifique que el plan se implementó en un porcentaje > 85.
• Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
• Indicadores del SG-SST.
• Plan de trabajo Anual.
• Programa de Capacitación y entrenamiento.
• Programa de inducción y reinducción del sgsst
• Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

• Procedimiento para la investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral

• Procedimiento de adquisición de bienes y servicios

Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

• Matriz identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

• Procedimiento acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.

El proponente individual o cada uno de los miembros del oferente plural, debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El profesional que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo debe tener una vinculación acreditada, que se encuentre vigente con el proponente individual o al menos uno de los miembros del proponente plural acreditando fotocopia del contrato, fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente y titulo de profesional que avala en el sistema.

Todos los demás términos y/o condiciones no modificadas por la presente se mantienen.

(ORIGINAL FIRMADO)

WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE NOCAIMA

Elaboro: Martin Alejandro Nieto Barinas- Asesor Externo- secretaria de Gobierno